

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, cuatro de junio de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0852

ASUNTO

Pasa el Despacho a terminar el presente trámite especial de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria, promovido por Finesa S.A. contra Blanca Omaira Morales, distinguido con radicación No. 2021-00173.

CONSIDERACIONES

1.- La apoderada de la parte actora presenta escrito solicitando la terminación del presente proceso, teniendo en cuenta el pago parcial de la obligación (fl. 33 c.1).

2.- Revisado el trámite se tiene que se reúnen todos los presupuestos para la terminación del presente trámite por pago parcial de la obligación, pues la apoderada judicial se encuentra expresamente facultado para recibir y por la naturaleza del asunto no se advierten embargos de remanentes.

3.- En tal virtud, se cancelará la orden de aprehensión y entrega del vehículo a Finesa S.A., para permitir su devolución a la propietaria Blanca Omaira Morales y, por ende, se dispondrá también su archivo.

DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, este Juzgado **RESUELVE:**

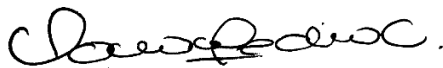
PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente trámite especial de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria promovido por Finesa S.A. contra Blanca Omaira Morales, por pago parcial de la obligación

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de la orden de decomiso del vehículo de placas **DTN-601** decretada por este Despacho. y permítase su entrega a la propietaria, aquí demandada BLANCA OMAIRA MORALES. OFICIESE a CALIPARKING en ese sentido.

TERCERO: ACEPTAR la renuncia a notificación y término de ejecutoria de la presente providencia, por mutuo acuerdo de las partes.

CUARTO: ARCHIVAR las diligencias una vez cumplida esta providencia, sin necesidad de desglose como quiera que el trámite se surtió virtualmente.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO No. 073 DE HOY 09 DE JUNIO
DE 2021. NOTIFICO PROVIDENCIA
ANTERIOR.
GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO

Firmado Por:

LORENA MEDINA COLOMA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1262dbcd236efe9d5aa01788e5bd7a46bb322c9b47658fc60ddc06a6568293e4**
Documento generado en 08/06/2021 03:50:49 PM